

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

### **PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO CON CABECERA EN HUIMILPAN, QUERÉTARO, CELEBRADA A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA DEL VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En Huimilpan, Querétaro; siendo las dieciocho horas del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, reunidos para celebrar la sesión virtual convocada el día de la fecha, las ciudadanas Nohemí Álvarez Luna, Nancy de Dios Rangel, Consejeras Electorales, el ciudadano Luis Ángel Lucas Roque, Consejero Presidente, los ciudadanos José Laurencio Morales Osornio, Román Fuentes Cabrera, Consejeros Electorales, y la Licenciada Concepción Hernández Olvera, Secretaria Técnica, quienes asisten de manera virtual a la Sesión Extraordinaria convocada en tiempo y forma para esta fecha, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión; II. Aprobación del orden del día; III. Presentación y aprobación de la Propuesta de planeación y habilitación de espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021, del Consejo Municipal de Huimilpan. ---- Inicio de la sesión. En uso de la voz el Consejero Presidente: Da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Huimilpan, de manera remota, convocada para el día de hoy, asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las dieciocho horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaria Técnica, con apoyo en lo dispuesto por los artículos: 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 82, fracciones II y XII, 84 fracción I, 86 fracciones I, II, X, 88 y 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 52 al 58, 64, 66, 75, 79 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión en línea, conforme al orden del día propuesto. -----

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Buenas tardes, en cumplimiento a su instrucción Consejero Presidente le informo que se encuentran presentes las Consejeras Nohemí Álvarez Luna, Nancy De Dios Rangel, el Consejero Presidente Luis Ángel Lucas Roque, y los Consejeros José Laurencio Morales Osornio y Román Fuentes Cabrera, así como la de la voz en mi calidad de Secretaria Técnica de este Consejo Municipal. Por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión extraordinaria. por lo que todos los actos que se desahoguen, serán válidos y legales. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica. En virtud de lo señalado por la Secretaria Técnica, le solicito por favor que haga mención de las instrucciones para el desahogo de la presente sesión.

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con todo gusto Consejero Presidente. En atención a su solicitud, me permito dar lectura a las instrucciones para el desarrollo de esta sesión de tipo virtual: Uno. Durante el desarrollo de la sesión quienes integran el Consejo y el funcionariado electoral deberán tener su cámara de video activa e inhabilitado su micrófono. Dos. Los participantes deberán activar su micrófono una vez que se les conceda el uso de la voz y deberán desactivarlo inmediatamente al concluir con su intervención. Tres. En caso de ser necesario, la Presidencia o la Secretaría Técnica podrán solicitar activar o desactivar el micrófono, ello con la finalidad de evitar alguna interrupción en el desarrollo de la sesión o algún problema de audio. Cuatro. Quienes integran el Consejo y deseen hacer uso de la voz, levantarán su mano frente a la cámara de video o lo expresarán a través del panel de participantes a fin de que puedan ser considerados por la Presidencia del colegiado. Cinco. Las participaciones se realizarán hasta el momento que la Presidencia conceda el uso de la voz a la persona que lo solicitó, ajustándose al tiempo reglamentario, recordándoles que los tiempos son de ocho minutos en una primera ronda, cuatro minutos en una segunda ronda y dos minutos en una tercera y última ronda, por lo que hay que limitarse al punto en análisis. Seis. El acta correspondiente a la sesión, se

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

elaborará considerando el orden de las participaciones a las que se les dio el uso de la voz sin que en las mismas se consideren los comentarios expresados en el panel de participantes. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Secretaria Técnica le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: El siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día por lo que, con fundamento en los artículos 80, 82 fracciones I, II y XII, y 88 de la Ley Electoral, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, 52 al 54, 74, 75, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal de Huimilpan para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. Sin embargo, con fundamento en el artículo 51 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y con su autorización Consejero Presidente, en relación a dicho orden del día, me permito proponer la modificación la siguiente: Actualmente el punto tercero del orden del día señala: "Presentación y aprobación de la Propuesta de planeación y habilitación de espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021, del Consejo Municipal de Huimilpan". Y la propuesta sería suprimir la porción que señala "y aprobación", para quedar como sigue: "Presentación de la Propuesta de planeación y habilitación de espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021, del Consejo Municipal de Huimilpan". Lo anterior en atención al rubro II.2.1 de las Bases Generales para regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales que emite el Instituto Nacional Electoral, mismas que en el cronograma de dicho rubro precisa

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

que a más tardar el veintidós de febrero del año de la elección, o veinte días posteriores a su instalación, el órgano competente del Organismo Público Local (OPL) integrará la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos, considerando todos los escenarios de cómputo, la cual deberá ser presentada a sus integrantes para su análisis e incluirá, en su caso, las propuestas presupuestales que corresponda, y lo enviará al órgano superior de dirección del Organismo Público Local (OPL). Así, del análisis que se realiza al referido cronograma se advierte que no es necesaria la aprobación en este momento de la Propuesta de planeación y habilitación de espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021 para este Consejo, por lo que se propone que la presente sesión se limite a su sola presentación. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día con las modificaciones propuestas por la Secretaría Técnica. ¿Hay alguna observación o comentario? Enseguida, quienes asisten a la sesión no realizan manifestación alguna. De no ser así, solicito a la Secretaria Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros, así como al Consejero Presidente del Consejo, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias, Secretaria Técnica. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Es el concerniente a la presentación de la Propuesta de planeación y habilitación de espacios para la Sesión Especial de Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021, del Consejo Municipal de Huimilpan, por lo que queda usted en uso de la voz. -----

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica. Con base en lo establecido en el artículo 41, Base V, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, en el artículo 104, numeral 1, inciso h), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a los Organismos Públicos Locales les corresponde entre otras funciones, el efectuar el cómputo de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa de que se trate. Las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales, que forman parte del Reglamento de Elecciones como Anexo 17, desarrollan criterios respecto de aquellos asuntos que deben observarse e implementarse obligatoriamente por los órganos competentes de los OPLES, estableciendo las premisas que se deben considerar en los Lineamientos que aprueben los respectivos Consejos Generales. En este orden de ideas, el once de enero del presente año, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, aprobó la actualización de las Bases, mismas que serán aplicables para el Proceso Electoral Local 2020-2021. Cabe señalar que, ante la situación sanitaria por la presencia de la pandemia de Covid-19, dentro de las Bases se integraron las recomendaciones sanitarias dispuestas para contribuir a la protección de la salud de las personas que participen en los cómputos, siendo al menos, funcionariado del Consejo Electoral y las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes. Por lo anterior, dentro del presente documento se encuentra la propuesta que contiene los espacios que podrán ser habilitados ante la presencia de escenarios extremos para el recuento de votos, de igual manera, se contienen las previsiones pertinentes en materia de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos indispensables para el desarrollo de las sesiones de cómputo. Primero. Fundamento Legal. De conformidad con lo establecido en los artículos 389, 390, 391, 393 y Anexo 17 del Reglamento de Elecciones; el numeral II de las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y los artículos 4, 12, 13,

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

15, 16, 17, 18, 19, 70, 71, 86 y 87 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2020-2021 y en cumplimiento al Acuerdo IEEQ/CG/A/024/21 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se ordena a los Consejos Distritales y Municipales inicien el proceso de planeación y habilitación de espacios para la Sesiones Especiales de Cómputos y/o recuento de votos del Proceso Electoral Local 2020-2021 se presenta la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos a partir de los escenarios extremos que se puedan presentar en el Consejo Municipal de Huimilpan del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Segundo. Escenarios que se puedan presentar. Toda vez que para proponer la habilitación de espacios deben considerarse los escenarios extremos de cómputo que se podrían presentar, se tomará como base una modalidad de recuento total. Derivado de lo anterior, a efecto de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollaran las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformaran en todos los escenarios, atendiendo al número de casillas instaladas en la demarcación político-electoral de los Consejos, el número de consejerías electorales y el tiempo real de que se dispone para las actividades del cotejo de actas y recuento de votos de las casillas, sin considerar los periodos de receso, el tiempo destinado para el inicio de cómputo y el desarrollo del protocolo correspondiente, el tiempo destinado a la deliberación de votos reservados, el tiempo considerado para la generación de las actas de cómputo que se requiera y el tiempo necesario para la declaración de validez y entrega de constancias de mayoría y asignación que corresponda. Determinación de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento en escenarios extremos con la aplicación de la fórmula. La estimación de los Puntos de Recuento se obtendrá de la fórmula prevista en el artículo 71 de los Lineamientos: el resultado de la NCR entre GT, sobre S, es igual a PR  $((NCR/GT)/S=PR)$ . Con el objeto de clarificar los componentes y la aplicación de la fórmula se describe lo

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

siguiente: NCR: Es el número total de Casillas cuyos resultados serán objeto de recuento. En el caso de este órgano electoral el número total de casillas a recontar es de cincuenta y dos. GT: Es el número de Grupos de Trabajo que se crearán para la realización del recuento total o parcial. Debido a que se trata de un órgano electoral conformado por cinco consejerías propietarias y hasta cinco consejerías suplentes, se podrán integrar de uno a tres Grupos de Trabajo, para mantener el quorum en el Pleno del Consejo. S: Es el número de segmentos disponibles. Cada segmento se considera como un lapso de treinta minutos, y se calculan a partir del tiempo restante comprendido entre la hora en que se integren y comiencen sus actividades los Grupos de Trabajo y la hora del día en que deba concluirse la sesión de cómputo. La sesión de cómputo se celebrará el miércoles nueve de junio y dará inicio a las ocho horas, debiendo concluir a más tardar a las doce horas del sábado doce de junio del dos mil veintiuno. PR: Son los Puntos de Recuento al interior de cada Grupo de Trabajo. Escenario uno. Con recuento de votos en el Pleno del Consejo. Cuando el número de paquetes a recontar por elección, sea menor o igual a veinte, se realizará en el Pleno del Consejo. Para este supuesto no se requiere la habilitación de espacios alternos, ya que la Sala de Sesiones de este Consejo cuenta con espacio suficiente para llevar a cabo dicha actividad. Escenario dos. Cómputo con recuento total en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento. De acuerdo al total de casillas a recontar que son cincuenta y dos, a los paquetes de recuento que son ciento cincuenta y seis y al número de segmentos disponibles que son noventa y dos, se tendría un Grupo de Trabajo y dos Puntos de Recuento en este Consejo Municipal en el escenario máximo. Tercero. Integración de los Grupos de Trabajo. De conformidad con lo establecido en el artículo 393 numeral 2 del Reglamento de Elecciones y los artículos 86 y 87 de los Lineamientos, en el caso de los escenarios previstos en la presente propuesta, se deberá considerar el número de personas participantes en los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento. De acuerdo al Grupo de Trabajo y los dos puntos de recuento con los que contaría este Consejo

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

Municipal en el escenario máximo, se tendría un total de treinta integrantes, entre los que se encuentran: presidencia del grupo de trabajo, representaciones de los partidos políticos y candidatura independiente ante grupo y sus respectivos auxiliares, auxiliar de recuento, auxiliar de traslado, auxiliar de documentación, auxiliar de captura, auxiliar de verificación y auxiliar de control del Grupo de Trabajo. Adicionalmente habrá una persona auxiliar de Seguimiento, una persona auxiliar de Control de Bodega y dos Auxiliares de Acreditación y Sustitución para atender a todos los Grupos de Trabajo.

Cuarto. Planeación y habilitación de espacios para los recuentos considerando el número de participantes en escenarios extremos. Tomando en cuenta que se debe considerar una superficie de cuarenta metros cuadrados como base para la instalación de cada Punto de Recuento, a fin de garantizar el distanciamiento mínimo de 1.50 metros entre quienes participen en sus actividades, y de acuerdo a los escenarios de cómputo previstos, se contemplan los siguientes espacios: Para el escenario uno, se contará con el espacio de la sala de sesiones, ya que la misma cuenta con el espacio suficiente para llevar a cabo el recuento de un máximo de veinte paquetes electorales. Para el escenario dos, se contará con el espacio del patio trasero, para llevar a cabo el recuento total de los paquetes electorales, con un grupo de trabajo y dos puntos de recuento.

Quinto. Medidas de Seguridad. Uno. El Consejo General deberá llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades de seguridad pública estatal o municipal para el resguardo en las inmediaciones de las instalaciones en donde se realizarán los cómputos. Dos. La Presidencia del Consejo General informará sobre el resultado de las gestiones realizadas con las autoridades de seguridad pública y especificará que organismos serán responsables de garantizar la seguridad y las medidas que se emplearán para ello. Tres. En caso de que el cómputo se realice en las oficinas, espacios de trabajo del interior del inmueble, en el jardín, terraza y/o estacionamiento, se deberá limitar la libre circulación, así como en los que correspondan al traslado continuo y resguardo de los paquetes electorales, cuando sea materialmente

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

imposible habilitar espacios para el público en general. Cuatro. De realizarse el cómputo en la calle o aceras del inmueble, se deberán tomar previsiones similares para el resguardo y traslado de la documentación electoral, así como para la protección del área de los Grupos de Trabajo. Cinco. El acceso, manipulación, transportación y apertura de la documentación electoral, corresponderá exclusivamente a las autoridades electorales. En ningún caso estas actividades podrán ser realizadas por los representantes de las fuerzas de seguridad designadas para las tareas de custodia y resguardo. Seis. A partir de la recepción de las boletas y actas para las elecciones locales y hasta la fecha que se determine la destrucción de la documentación por parte del Consejo General, la Presidencia del Consejo será responsable del control de acceso a la bodega electoral. Siete. Para tal efecto, el personal que para tal fin apruebe el Consejo en el mes de marzo del dos mil veintiuno llevará una bitácora sobre la apertura de la bodega electoral en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de consejerías electorales, representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes en su caso, así como la fecha y hora del cierre de la misma. Ocho. La Presidencia del Consejo, será la responsable que en todos los casos que se abra o cierre la bodega electoral para realizar las labores que la normatividad señala o por cualquier otra causa superveniente y plenamente justificada, se convoque a las consejerías electorales y a las representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes en su caso para presenciar el retiro de sellos y el nuevo sellado de las puertas de acceso a la bodega, así como para estampar sus firmas en los sellos que se coloquen si así desean hacerlo, dejando constancia por escrito en la respectiva bitácora. Sexto. Previsión de Recursos Financieros, Técnicos, Materiales y Humanos. Recursos Humanos. De acuerdo con los escenarios antes mencionados se contarán con los recursos humanos necesarios, consistentes en: una presidencia del consejo, cuatro consejerías propietarias, cinco consejerías suplentes, una secretaria técnica, un auxiliar jurídico, un vigilante o intendente,

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

quince capacitadores asistentes electorales locales, tres supervisores electorales locales y doce auxiliares. Dando un total de cuarenta y tres participantes. La Presidencia del Consejo deberá prever lo necesario a fin de que el personal se incorpore a las actividades conforme a los siguientes criterios: se prevé convocar a las Consejerías suplentes a fin de garantizar la alternancia de quienes participan como propietarias y quienes presiden los Grupos de trabajo; las personas Auxiliares de Recuento, de Captura y de Verificación serán designadas de entre las personas contratadas como SEL y CAEL; las personas Auxiliares de Control (bodega), se designarán de entre el personal contratado para los trabajos en la bodega, técnicos o personal administrativo del Consejo; el resto de las personas auxiliares podrá ser designado de entre el personal técnico administrativo del Consejo, o de entre los SEL y CAEL previendo que en los turnos nocturnos se incorpore al personal cuyo domicilio sea más cercano a la sede del Consejo; el personal auxiliar que participará en las tareas de apoyo de los cómputos deberá ser aprobado mediante acuerdo del Consejo a más tardar en la Sesión Extraordinaria que se llevará a cabo el martes ocho de junio del dos mil veintiuno.

**Recursos Técnicos y Materiales.** De acuerdo con los escenarios antes mencionados se contarán con los recursos técnicos y materiales necesarios, consistentes en: equipo de cómputo, impresora, pantalla, sistema de sonido, extensiones eléctricas, tabletas electrónicas, celular, servicio de internet, tablonés, sillas plegables, lámpara y/o reflector, lonas, planta de luz, hojas tamaño carta, hojas tamaño doble carta, papel couché, carpeta portablock, sobres, etiquetas clasificadoras de votos, pisapapeles, plumas, termómetro, oxímetro, gel antibacterial, sanitizante líquido, cubrebocas, caretas, guantes quirúrgicos, tapetes sanitizantes, cinta perimetral, guantes recubiertos de poliuretano y alimentación.

**Recursos Financieros.** En atención a los artículos 44, 47, 48 y 49 de los Lineamientos administrativos y de control del gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, estos insumos serán solicitados a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Coordinación Administrativa del Instituto. En conclusión, esta propuesta tiene por finalidad garantizar el

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

adecuado desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos, previendo los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que de conformidad con lo establecido por los artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 65 de los Lineamientos será hasta la Sesión Extraordinaria que se celebrará el martes ocho de junio del dos mil veintiuno y derivado del análisis de las actas realizado en la reunión previa a dicha sesión, que el Consejo aprobará el Acuerdo por el que se determinen las casillas cuya votación será objeto de recuento y la creación e integración de los Grupos de Trabajo y en su caso los Puntos de Recuento necesarios. Sería cuanto por informar. ¿Hay alguna observación o comentario? Enseguida, quienes asisten a la sesión no realizan manifestación alguna. De no ser así, se instruye a la Secretaría Técnica que remita, como corresponda, la propuesta de la cuenta a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos legales conducentes a que haya lugar. Le solicito a la Secretaria Técnica que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Le informo Consejero Presidente que han sido agotados todos los puntos del orden del día. -----

En uso de la voz el Consejero Presidente: Gracias Secretaria Técnica, en consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que se convocó, siendo las dieciocho horas con veinticuatro minutos, del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, se da por concluida esta sesión extraordinaria. Que pasen buena tarde. Muchas gracias por su asistencia. -----

**Arq. Luis Ángel Lucas Roque**  
Consejero Presidente  
Rúbrica

**Mtra. Concepción Hernández Olvera**  
Secretaria Técnica  
Rúbrica

## PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN

### Consejerías Electorales

**Lcda. Nancy De Dios Rangel**

Rúbrica

**C. Nohemí Álvarez Luna**

Rúbrica

**Ing. José Laurencio Morales Osornio**

Rúbrica

**Lic. Román Fuentes Cabrera**

Rúbrica